

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01001-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

28 OCT. 2020

De conformidad con el memorial a folio 49 y anexos, el despacho dispone:

Se ordena el emplazamiento del demandado **DIEGO ARMANDO ESCARRIA QUIÑONES**, por tanto y debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

29 OCT 2020

Bogotá D.C. _____ HORA
8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria